



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000466 -2020/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

07 DIC 2020

VISTO:

El Informe N° 168-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI.DHS.C de fecha 01 de diciembre de 2020, Informe N° 391-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 03 de diciembre de 2020, Resolución Gerencial Regional N° 00000417-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 18 de noviembre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, las regiones son unidades territoriales, los actos administrativos o de administración que ejecuten los Gobierno Regionales, conforme a los sistemas administrativos, se regulan sus disposiciones legales del sistema correspondiente.

Que la Ley de Bases de la Descentralización ley N°27789, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 00000417-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 18 de noviembre del 2020, se aprobó, Programa PROCOMPITE REGIONAL II y el Presupuesto Analítico por el monto de S/ 388,603.00 (Trescientos ochenta y ocho mil seiscientos tres con 00/100 soles) para la continuidad del programa PROCOMPITE REGIONAL II – Ejecución cadena de Artesanía que garantizan la ejecución como etapa preparatoria de acuerdo a la Directiva de ejecución presupuestaria N° 011-2019-EF/50.01.

Que, mediante Informe N° 168-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI.DHS.C de fecha 01 de diciembre de 2020, el Ing. Denis Herrera Sunción Coordinador de PROCOMPITE, recomienda después de analizar los




GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Universalización de la Salud"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
07 DIC 2020
N°00000466 -2020/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

antecedentes, solicita se rectifique el error material contenido en la **Resolución Gerencial Regional N° 00000417-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR** de fecha 18 de noviembre del 2020, en razón a que ha existido un error material al momento de escribir las específicas de gastos, precisando que se deberá mantener subsistente y firme los demás extremos de la citada resolución.

Que, mediante Proveído s/n de fecha 03 de diciembre del 2020 alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el Informe N° 391-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 03 de diciembre de 2020, emitido por el Subgerente de Presupuesto sobre la modificación en secuencia funcional, en la cual indica que la secuencia funcional 276 que se encuentra asignada en la Resolución Gerencial Regional N° 00000417-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 18 de noviembre del 2020 no es la correcta, por lo que de la revisión efectuada al Presupuesto Institucional modificado se ha determinado que la correlativa 285 corresponde a la propuesta productiva "INNOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN DE ARTESANÍAS EN LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS JESÚS SUYON CASTILLA, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES, CUI N° 2406742, como se muestra en el reporte adjunto:

Secuencia Funcional	:	285
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto/proyecto	:	2406742
Actividad/AI/Obra	:	6000026
Función	:	08
División funcional	:	021
Grupo funcional	:	0043
Fuente financiamiento	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	:	S/ 103,171.00
CG/GGG	:	2.6

Que, el Artículo 212°, numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto


GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Universalización de la Salud"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 00000466-2020/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

07 DIC 2020

retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; en razón a ello resulta procedente efectuar la rectificación del error material incurrido en la Resolución Gerencial Regional N° 00000417-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 18 de noviembre del 2020, en el presupuesto analítico, quedando subsistente lo demás que contiene.

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Secretaría General, Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017, que aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error material incurrido la Resolución Gerencial Regional N° 00000417-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 18 de noviembre del 2020, conforme a continuación se indica:

DICE:

Secuencia Funcional	:	276
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto/proyecto	:	2406742
Actividad/AI/Obra	:	6000008
Función	:	09
División funcional	:	022
Grupo funcional	:	0045
Fuente financiamiento	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	:	S/ 103,171.00
CG/GGG	:	2.6

DEBE DECIR:

Secuencia Funcional	:	285
---------------------	---	-----





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

07 DIC 2020

N°00000466 -2020/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Programa	:	9002
Producto/proyecto	:	2406742
Actividad/AI/Obra	:	6000026
Función	:	08
División funcional	:	021
Grupo funcional	:	0043
Fuente financiamiento	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	:	S/ 103,171.00
CG/GGG	:	2.6

Es como debe de quedar y entenderse en adelante, quedando subsistente lo demás que contiene.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a las demás oficinas competentes de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Ing. Ricardo Manuel Clavarría Saavedra
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



PRESUPUESTO ANALÍTICO

Copia fiel del Original

00000466

ANALITICO DEL PLAN DE NEGOCIO "INNOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE ARTESANÍAS EN LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS JESUS SUYON CASTILLA, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES "

CODIGO UNICO: 2406742

SECTOR: CANOAS DE PUNTA SAL - CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES

MONTO DE COFINANCIAMIENTO: 103,171.00

07 DIC 2020

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO S/.	TOTAL COFINANCIAMIENTO S/.
	INVERSION FUA TANGIBLE				
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO DE ESCRITORIO				S/. 11,020.00
	Mesa de trabajo	unidad	6	S/ 650.00	3,900.00
	Mesa de exposición	unidad	20	S/ 180.00	3,600.00
	Escritorio	unidad	1	S/ 300.00	300.00
	Silla giratoria	unidad	1	S/ 100.00	100.00
	Sillas	unidad	38	S/ 40.00	1,520.00
	Anaqueles metálicos	unidad	4	S/ 100.00	400.00
	Armarios	unidad	4	S/ 300.00	1,200.00
2.6.3.2.2.1	MAQUINARIA Y EQUIPOS				S/. 44,766.00
	MAQUINARIA Y EQUIPOS				S/. 24,529.00
	Maquina de coser costura recta	unidad	2	S/ 1,450.00	2,900.00
	maquina de bordar	unidad	1	S/ 2,798.00	2,798.00
	Maquina remalladora	unidad	1	S/ 3,100.00	3,100.00
	Maquina recubridora	unidad	1	S/ 3,650.00	3,650.00
	Maquina para estampar	unidad	1	S/ 2,300.00	2,300.00
	Maquina tejedora	unidad	1	S/ 2,500.00	2,500.00
	Maquina torno de madera	unidad	1	S/ 490.00	490.00
	Maquina Cepilladora	unidad	1	S/ 2,650.00	2,650.00
	Maquina compresora	unidad	1	S/ 500.00	500.00
	Taladro de banco	unidad	1	S/ 730.00	730.00
	Esmerti de banco	unidad	1	S/ 500.00	500.00
	Sierra Cinta	unidad	1	S/ 1,850.00	1,850.00
	Dremel Engraver grabador	unidad	4	S/ 140.00	560.00
	EQUIPOS				S/. 29,237.00
	Sierra caladora	unidad	4	S/ 670.00	2,680.00
	Taladro atornillador	unidad	3	S/ 1,180.00	3,540.00
	Sierra Circular	unidad	4	S/ 450.00	1,800.00
	Dremel 4000	unidad	4	S/ 570.00	2,280.00
	Amoladora 5"	unidad	3	S/ 698.00	2,087.00
	Sierra ingleteadora Telescópica	unidad	2	S/ 2,000.00	4,000.00
	Cortadora Multipropósito Dremel	unidad	4	S/ 570.00	2,280.00
	Pulidora/lijadora	unidad	1	S/ 300.00	300.00
	Taladro electrico	unidad	2	S/ 380.00	760.00
	Camara digital	unidad	1	S/ 500.00	500.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS				S/. 4,200.00
	computadora	unidad	1	S/ 3,000.00	3,000.00
	impresora	unidad	1	S/ 1,200.00	1,200.00
2.6.7.1.5.2	OTROS BIENES				S/. 15,000.00
	Carpes	unidad	3	S/ 5,000.00	15,000.00
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES				S/. 12,785.00
	HERRAMIENTAS Y INSUMOS				S/. 4,899.00
	Juego de pinceles	Juego	36	S/ 18.00	648.00
	Pistola de silicona	unidad	36	S/ 14.00	504.00
	Pistola de Pintura a presion	unidad	3	S/ 60.00	180.00
	Juego de alicates	Juego	12	S/ 40.00	480.00
	Juego de tijeras	Juego	12	S/ 35.00	420.00
	Martillo	unidad	6	S/ 20.00	120.00
	Juego de cuchillas	Juego	12	S/ 30.00	360.00
	Juego de pinceles pelo de mano	Juego	10	S/ 35.00	350.00
	Juego de alicates de bisuteria	Juego	12	S/ 31.00	372.00
	Pinza de punta redonda	unidad	12	S/ 10.00	120.00
	Pinza punta plata	unidad	12	S/ 10.00	120.00
	Juego de Brocas Diamantadas	juego	3	S/ 50.00	150.00
	Discos Diamantados	juego	4	S/ 10.00	40.00
	Pilego de lijas	Global	10	S/ 5.00	50.00
	Hojas de sierra para calar	juego	6	S/ 27.50	165.00
	Lentes	unidad	20	S/ 8.00	160.00
	Guantes	unidad	20	S/ 15.00	300.00
	Mascara	unidad	20	S/ 10.00	200.00
	Tapa oidos	unidad	20	S/ 8.00	160.00
	CAPITAL DE TRABAJO				S/. 7,886.00
	Materiales e Insumos	unidad	1	S/ 7,886.00	7,886.00
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				S/. 15,400.00
	Asistencia técnica productiva	mes	2	S/ 2,900.00	5,800.00
	Asistencia técnica en Marketing	taller	2	S/ 300.00	600.00
	Asistencia técnica en Sofware	Global	1	S/ 3,000.00	3,000.00
	Feria artesanal demostrativa	Global	4	S/ 500.00	2,000.00
	Gastos de Supervisión	unidad	1	S/ 4,000.00	4,000.00
	TOTAL DE COFINANCIAMIENTO				S/. 103,171.00

